



PROPUESTA NORMAS DE USO DE LOS MEDIOS TIC

1.7. Normas de uso de los medios TIC

El creciente uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de toda la comunidad escolar, así como el incremento de medios audiovisuales e informáticos en las aulas ordinarias, hace necesario marcar unas normas de funcionamiento para la correcta utilización de las mismas:

Aulas de informática

1. El alumno es responsable de dejar el ordenador que ha utilizado como se lo encontró y, en el caso de que detectara algún problema, lo deberá hacer saber inmediatamente a su profesor.
2. Los programas informáticos necesarios para la actividad docente serán instalados por el coordinador TIC, o se coordinarán con Jefatura de Estudios.
3. El alumno no cambiará nunca la configuración de los equipos ni instalará programas informáticos; tampoco borrará archivos.
4. Los archivos de trabajo de alumnos y profesores se guardarán, exclusivamente, en una memoria USB propiedad del interesado o en la ubicación que marque el profesor. Aquellos archivos que no hayan respetado esta norma se borrarán en las labores de mantenimiento de los equipos.
5. Los ordenadores, tras su uso, se apagarán, salvo que el profesor diga lo contrario.
6. Los usuarios se abstendrán de consultar páginas sin finalidad didáctica o grabar en el disco duro de los equipos y de realizar cualquier otra actividad contraria a los fines de un centro educativo.
7. El uso de los ordenadores para chatear sin el permiso correspondiente o para entrar en comunidades no educativas se considerará como falta contraria a las normas de convivencia del centro.
8. Las aulas de informática cumplen, como cualquier otra, un papel educativo, por lo tanto no se llevará a los alumnos sin una tarea clara de lo que se va a hacer con los ordenadores, ni se utilizará como un simple medio de proyección audiovisual.
9. El profesor que haya utilizado un aula de este tipo con sus alumnos velará porque respeten absolutamente estas normas de funcionamiento y tomará las medidas oportunas en caso contrario.
10. Si se detecta un mal uso reiterado en un aula en una asignatura determinada, especialmente si se producen desperfectos y vandalismo, la dirección del centro podrá negar su uso al grupo de alumnos correspondiente.



Aulas ordinarias con medios informáticos y audiovisuales

11. Los alumnos no podrán utilizar los ordenadores de las aulas ordinarias sin el consentimiento expreso de su profesor
12. El grupo de alumnos y sus representantes velarán porque los medios estén apagados cuando no se estén utilizados y se asegurarán de que quedan apagados al finalizar la jornada lectiva.
13. Los mandos a distancia de los proyectores serán custodiados por los profesores y almacenados en la secretaría del centro o en la mesa de profesor de cada aula que disponga de cierre bajo llave
14. No está permitido el uso de los altavoces o vídeo proyector del aula para conectar dispositivos de los alumnos.
15. Los profesores serán los únicos autorizados en cambiar conexiones para utilizar sus propios medios, pero deberán dejar las conexiones en perfecto estado tras su utilización.
16. En caso de desperfectos o desaparición de hardware (CPU, teclado, ratón, cables, etc.) el alumno responsable cometerá una falta contraria a las normas de convivencia y la sanción consistirá en la reposición de los materiales extraviados o averiados. Si no hay un alumno responsable de estos hechos, el grupo completo se encargará de su reposición.